



Al contestar cite el No. 2021-06-005195

Tipo: Salida Fecha: 21/10/2021 07:16:39 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 13826891 - DIAZ GONZALEZ ALVAR Exp. 101698
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000118

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, DECRETO 772 DE 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA AUDIENCIA SEGÚN ACTA RADICACION 2021-06-004927 Y AUTO RADICADO 2021-06-005004.

AVISA

1. Que por Acta de Audiencia radicado 2021-06-004927 se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial simplificada de los bienes de la persona natural comerciante **ALVARO DIAZ GONZALEZ EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA**, identificado con **NIT. 13.826.891**, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

2. Que esta Superintendencia designó a la doctora **CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ**, como liquidadora del citado proceso, cuya información de contacto es Dirección: Carrera 23 No. 31 – 24 Casa 9 Floridablanca (Santander), Correo electrónico: claudianavas44@hotmail.com - Teléfono: 3174237024 Teléfono fijo: 6823593, mediante auto radicado 2021-06-005004 del 8 de octubre de 2021.

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.



4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Intendencia Regional de Bucaramanga, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la de la sociedad deudora en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que de igual manera este aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad deudora y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Bucaramanga, el día **21 de octubre de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **4 de noviembre de 2021**, a las **5:00 p.m.**

LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 13826891

EXP. 101698

CODFUN. M1476